REUNIÓN TRINACIONQAL DE PRESIDENTES DE EL SALVADOR, GUATEMALA Y NICARAGUA

Suscrita en San Salvador, Guatemala y Nicaragua, el 2 de Mayo de 2000

DECLARACION TRINACIONAL
INTEGRACION PARA EL SIGLO XXI

Los Presidentes de las Repúblicas de El Salvador, Guatemala y Nicaragua, han decidido suscribir el día 2 de mayo de 2000 la presente Declaración en las ciudades de San Salvador, Guatemala y Managua:

1. Convencidos de la necesidad de desarrollar nuevas iniciativas y de dar un nuevo impulso al proceso de integración regional para enfrentar con éxito los desafíos que impone la globalización.

2. Conscientes de que es necesaria la ejecución de acciones coordinadas y concretes, adecuadas a las distintas velocidades de desarrollo de cada país, que permitan avanzar efectivamente en el cumplimiento de los objetivos y principios de la integración centroamericana.

3. Consecuentes con los principios fundamentales de la integración centroamericana, contenidos en el Protocolo de Tegucigalpa, en la Alianza para el Desarrollo Sostenible, en el Tratado Marco de Seguridad Democrática y demás instrumentos de la integración regional.

4. Guiados por el objetivo fundamental del Sistema de la Integración Centroamericana, de consolidar a Centroamérica como región de paz, libertad, democracia y desarrollo.

5. Considerando que la última década del siglo pasado se caracterizó por fijar las bases de un nuevo modelo de integración centroamericana, fundada en principios objetivos comunes, que recogen la voluntad de los pueblos y gobiernos de nuestros países.

6. Conscientes de la importancia de respetar los principios de gradualidad, especificidad y progresividad del proceso de integración económica, lo cual significa que todos o algunos Estados podrán avanzar con la celeridad que acuerden dentro de ese proceso y tomando en consideración el precedente de la unión aduanera entre Guatemala y El Salvador.

7. Considerando los resultados positivos que ha tenido en la región la aplicación del Tratado Marco de Seguridad Democrática Centroamericana, principalmente por la trascendencia práctica del concepto de seguridad vertido en un modelo único, integral e indivisible, y que es necesario continuar fortaleciendo la cooperación en este ámbito.

Digitalizado por: ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.fundacionenriquebolanos.org

8. Conscientes de que los desafíos enfrentados requieren del esfuerzo común para alcanzar la plena vigencia de los objetivos de la Alianza para el Desarrollo Sostenible.

9. Animados por la imperiosa necesidad de garantizar la continuidad del proceso de desarrollo económico y social y de mejorar las condiciones de vida de los pueblos centroamericanos.

ACORDAMOS:

1. Adoptar medidas concretes para avanzar en la conformación de un sistema regional. de bienestar y justicia económica y social; alcanzar la unión económica; fortalecer el sistema financiero centroamericano; robustecer la región como bloque económico para insertarla exitosamente en la economía internacional; y promover en forma armónica y equilibrada el desarrollo sostenible.

2. Aplicar prioritariamente medidas para la reducción de los desequilibrios intrarregionales que afectan al desarrollo sostenible; el elevar las tasas de crecimiento económico que permitan reducir los niveles de pobreza; garantizar la sostenibilidad social y política de los procesos de apertura económica y democratización de los países de la región; armonizar las políticas macroeconómicas y sectoriales; formular políticas que racionalicen e incentiven las actividades agropecuarias; procurar la seguridad alimentaria, incrementar y diversificar las exportaciones, consolidando la articulación de las cadenas productivas, comerciales y de servicios; impulsar la reconstrucción, rehabilitación y modernización de la infraestructura regional, especialmente en materia de transporte telecomunicaciones y energía, para elevar los niveles de eficiencia y competitividad de los sectores productivos, a nivel nacional, regional e internacional.

3. Asumir el compromiso de desarrollar iniciativas nuevas, complementarias y graduales, en el marco de la integración, que constituyan elementos sustantivos, que permitan alcanzar avances concretes en las dreas que se detallan a continuación: relaciones internacionales, política macroeconómica., política económica sectorial, infraestructura, política migratoria y política de seguridad.

4. Adoptar la siguiente Agenda de Trabajo:

A. Relaciones Internacionales

a) Negociación conjunta frente a terceros.

b) Sedes conjuntas de representaciones diplomáticas y consulares.

Digitalizado por: ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.fundacionenriquebolanos.org

B. Política Macroeconómica

a) Compromiso con estabilidad de precios.

b) Compromiso con estabilidad cambiaria.

c) Integración de sistemas financieros.

d) Protección del ahorro bancario.

e) Compatibilidad monetaria.

C. Política Económica Sectorial

a) Armonizar las políticas arancelarias.

b) Armonizar las políticas que regulan los servicios y las inversiones.

c) Armonizar las disposiciones sobre registros sanitarios.

d) Armonizar la política tributaria.

e) Armonizar la política agropecuaria.

f) Unificar la política aduanera.

g) Promover el turismo intra y extrarregional.

D. Infraestructura

a) Modernizar la red vial y los puertos marítimos y aéreos.

b) Adoptar estrategias comunes en materia de política energética.

c) Promoción de política en comunicaciones.

E. Migración

a) Actualizar los compromisos contraídos en el CA-4.

F. Política de Seguridad

a) implementar acciones coordinadas contra el crimen organizado.

Digitalizado por: ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.fundacionenriquebolanos.org

b) Apegarse a lo establecido en el Tratado Marco de Seguridad Democrática Centroamericana y a los mecanismos que provee el Derecho Internacional para garantizar la independencia, soberanía, seguridad e integridad territorial de los Estados signatarios.

5. Para garantizar el cumplimiento de la Agenda de Trabajo, se crea como mecanismo de aplicación y seguimiento las siguientes comisiones de trabajo:

1) Comisión Política. (Relaciones internacionales, seguridad, migración, aduanas y medio ambiente).

2) Comisión Económica. (Comercial y Financiera).

3) Comisión de Infraestructura.

Cada Comisión queda facultada para crear los grupos de trabajo necesarios para el cumplimiento de las tareas asignadas.

6. Fijar un plazo máximo de noventa días para que las comisiones de trabajo presenten los estudios y proyectos realizados con base en el correspondiente Plan de Acción que es parte integrante de esta Declaración.

7. Invitar a los Gobiernos de los demos Estados miembros del Sistema de Integración Centroamericana a incorporarse a este esfuerzo común para impulsar la integración centroamericana.

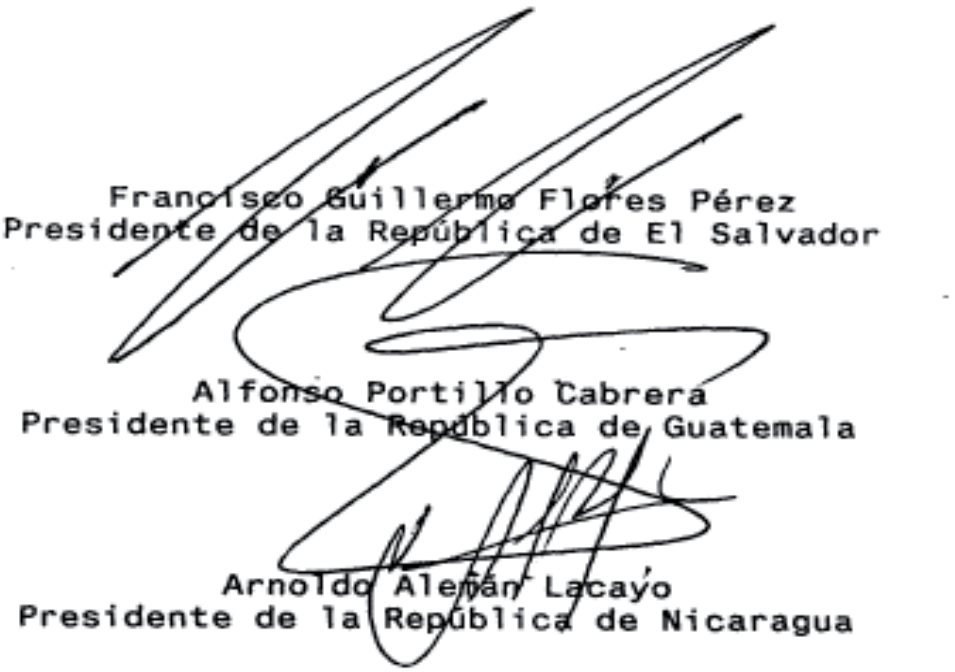

Digitalizado por: ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.fundacionenriquebolanos.org

PLAN DE ACCION:
DECLARACION TRINACIONAL
EL SALVADOR, GUATEMALA Y NICARAGUA:
INTEGRACION PARA EL SIGLO XXI
2 de mayo de 2000

Primero

Relaciones Internacionales

Por la conveniencia de ampliar la presencia centroamericana en la Comunidad Internacional se fortalecerán los esquemas de negociación conjunta frente a terceros y se impulsara el establecimiento de sedes diplomáticas, consulares y de agregadurías comerciales conjuntas, iniciando con la sede en Berlín, República Federal de Alemania y continuando con otras representaciones que se identifiquen en el futuro como apropiadas para alcanzar los objetivos planteados.

Encomendar a la Comisión Política creada en la Declaración Trinacional El Salvador, Guatemala y Nicaragua: Integración para el Siglo la formulación de propuestas para el fortalecimiento de las relaciones internacionales.

Segundo

Política Macroeconómica

Promover en el ámbito macroeconómico, armonizando la legislación interna en materias financiera y comercial. A ese efecto, los Ministros de Economía y de Hacienda y Bancos Centrales o sus equivalentes, aunaran esfuerzos para:

1. Identificar los campos concretes de cooperación macroeconómica, con el objeto de procurar la estabilidad de precios y valores y la compatibilidad monetaria, así como, el crecimiento y protección del ahorro y la inversión.

2. Lograr la integración de 'los sistemas' financieros mediante la disminución de barreras en los ámbitos de la banca, seguros, pensiones y bolsa de valores.

Tercero

Política Económica Sectorial

A. Política arancelaria y barreras no arancelarias:

Impulsar la formación de un arancel externo común, mediante las acciones siguientes:

Digitalizado por: ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.fundacionenriquebolanos.org

1. La consolidación inmediata de los aranceles actualmente aplicados de manera uniforme por Nicaragua, El Salvador y Guatemala. *(Ratcheting* o Acuerdo Cremallera).

2. La participación de Nicaragua en conjunto con El Salvador y Guatemala a en la armonización de las tarifas cuyos aranceles sean diferentes, inclusive los correspondientes a aquellos productos arancelizados ante la Organización Mundial de Comercio (31 de diciembre de 2001). Se pondrá especial énfasis en la armonización de los aranceles de productos agropecuarios, con el objeto de lograr la reactivación de dicho sector.

3. La aplicación conjunta de la Cláusula de Salvaguardia a que se refiere el Artículo veintiséis del Convenio sobre el Régimen Arancelario y Aduanero Centroamericano, en aquellos rubros cuyos aranceles se hubieren consolidado o armonizado.

4. La pronta identificación y eliminación de las barreras no arancelarias.

B. Política de servicios e inversiones:

1. Instruir a los Señores Viceministros de Economía para que, en un plazo de treinta días, presenten los trabajos tendientes a la suscripción de un tratado de servicios, el cual deberá tener como base el que fue suscrito recientemente por las Repúblicas de El Salvador y Guatemala; todo ello con el fin de suscribir el referido instrumento a más tardar el día treinta de junio próximo.

2. Adoptar medidas para el fomento y protección de las inversiones reciprocas que constituyan una prioridad en las relaciones económicas, para lo cual se impulsará la suscripción de Acuerdos que establezcan la normativa jurídica que regule esta materia.

3. Fijar los ámbitos de las inversiones prioritarias que deben ser objeto de fomento y protección reciproca y realizar una labor de coordinación de esfuerzos tendientes a la atracción de inversiones.

4. Adoptar un mecanismo de procedimientos administrativos de solución de controversias.

C. Política sobre registros sanitarios:

1. Implementar las medidas necesarias a fin de que cada Estado reconozca la validez de los registros sanitarios emitidos por las autoridades competentes de los otros Estados, bajo procedimientos eficaces y transparentes, de manera que no constituyan obstáculos al comercio.

Digitalizado por: ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.fundacionenriquebolanos.org

2. Instruir a los Señores Viceministros de Economía para que, a más tardar del treinta de junio presenten un informe de avances en los trabajos sobre registros sanitarios de especialidades farmacéuticas, y al treinta y uno de diciembre un informe relativo a los registros sanitarios de fertilizantes y agroquímicos.

3. Uniformar las normas de etiquetado con el fin de incrementar la protección al consumidor y facilitar el combate al contrabando.

D. Política Tributaria:

1. Realizar los esfuerzos necesarios a fin de lograr la compatibilización de los impuestos internos específicos, con el objeto de lograr la armonización de los sistemas tributarios de los Estados de modo que sean neutros para la realización de las transacciones comerciales de bienes y servicios y para la atracción de inversiones.

2. Impulsar la coordinación de las instituciones de administración tributaria, a efecto de, intercambiar conocimientos y compartir la experiencia adquirida en cada país, en cuanto a procedimientos, sistemas administrativos y de información y tecnologías, a fin de hacer más eficiente la recaudación fiscal y la administración de los tributos.

3. Encomendar la política tributaria a la Comisión Económica creada en la Declaración Trinacional El Salvador, Guatemala y Nicaragua: Integración para el Siglo XXI.

E. Política Agropecuaria:

1. Desarrollar políticas conjuntas que potencien los sectores agropecuarios.

2. Armonizar las medidas de normalización fito y zoosanitarias.

3. Armonizar la administración de contingentes arancelarios de conformidad a los compromisos adquiridos por El Salvador, Guatemala y Nicaragua ante la Organización Mundial del Comercio, así como de los contingentes de desabastecimiento, a efecto de cubrir el déficit de producción en los diferentes rubros.

4. Proteger adecuadamente la producción agropecuaria.

5. Adoptar un mecanismo común para la administración de donaciones, con el objeto de evitar las distorsiones que la importación de productos donados pueda crear en los mercados internos.

Digitalizado por: ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.fundacionenriquebolanos.org

F. Política Aduanera:

1. Formular las bases jurídicas para el establecimiento de una Unión Aduanera.

2. Propiciar esfuerzos conjuntos para el control del contrabando de mercancías, mediante la coordinación de procedimientos administrativos y legales.

3. Instruir la apertura de las aduanas terrestres a fin de que brinden servicios veinticuatro horas al día.

4. Coordinar los horarios de servicios tanto diurnos como nocturnos, para las operaciones aduaneras marítimas.

5. Poner en funcionamiento aduanas yuxtapuestas, así como organizar estructuras aduanales de carácter binacional.

6. Implementar aduanas pilotos estableciendo servicios comunes, aplicando procedimientos, sistemas administrativos y pautas uniformes para la movilización del comercio intra y extrarregional.

7. Nicaragua apoyará la solicitud que han hecho las Republicas de El Salvador y Guatemala ante la Organización Mundial de Comercio de la no aplicación del Código de Valoración Aduanero por un plazo de dos años.

G. Turismo:

1. Dar un renovado impulso a la ejecución del Programa de Acción Regional para el Desarrollo del Turismo contenido en la Declaración de Montelimar II.

2. Promover la industria turística de los tres países para lo cual se adquiere el compromiso de aunar esfuerzos para ese fin.

Cuarto

Infraestructura

Modernización de red vial y puertos marítimos:

1. Impulsar el corredor logístico centroamericano.

Digitalizado por: ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.fundacionenriquebolanos.org

2. Instruir a los Ministros del Ramo para ubicar los recursos necesarios para la implementación del corredor.

3. Rehabilitar y modernizar los puertos marítimos que faciliten el transporte de personas y mercancías.

Quinto

Política Energética

Estrategias comunes en materia de política energética:

1. Impulsar la armonización de normas, impuestos específicos y aranceles en esta drea, con el fin de facilitar el libre comercio y promover la sana competencia en el sector.

2. Coordinar esfuerzos en políticas energéticas regionales.

3. Procurar la adopción de la válvula única, y la creación de fondos de reposición y mantenimiento de tanques y válvulas de gas propano o butano.

Sexto 4

Políticas en comunicaciones

1. Crear mecanismos para la coordinación regional de las telecomunicaciones.

2. Facilitar a los medios de comunicación toda clase de información sobre las actividades de los países centroamericanos.

3. Promover programas de difusión masiva de la información en materia de medio ambiente, aduanera arancelaria, migración, turismo y otros.

Séptimo

Política migratoria

Actualizar los compromisos contraídos en el CA-4.

Octavo

Política de seguridad

Digitalizado por: ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.fundacionenriquebolanos.org

A. Concretar el Modelo de Seguridad Regional establecido en el Tratado Marco de Seguridad Democrática Centroamericana:

1. Establecer mecanismos de ejecución de las disposiciones establecidas en el Tratado Marco de Seguridad Democrática Centroamericana.

2. Dar continuidad y fortalecer los trabajos que realiza la Comisión de Seguridad Centroamericana.

3. Elaborar nuevas propuestas que conduzcan al fortalecimiento de la seguridad de los Estados signatarios.

B. Promover y garantizar la seguridad regional de los diferentes ámbitos a través de:

1. Intercambio de Información y Estadísticas:

- Mantener comunicación permanente entre los Estados Mayores de las Fuerzas Armadas y Organismos de Seguridad.

- Establecer un sistema de comunicación, información y estadísticas de lucha contra la delincuencia y crimen organizado.

- Fortalecer el intercambio de información dirigido a me]orar los niveles de supervisión en los puestos fronterizos.

- Facilitar el intercambio de información entre autoridades responsables de investigación y procesamiento criminal.

2. Estandarización y coordinación de procedimientos:

- Actualizar y fortalecer los instrumentos y organismos regionales de seguridad en la lucha contra el crimen y la delincuencia: (CCP-Tratado de Devolución y Recuperación de Vehículos Robados y el Tratado de Asistencia Legal Mutua en Asuntos Penales).

- Armonizar leyes que tipifiquen y sancionen las diferentes modalidades del crimen organizado.

- Promover la gestión conjunta de cooperación internacional en la lucha contra el crimen y la delincuencia organizada.

- Coordinar posiciones en los foros internacionales que se relacionan a temas de seguridad.

3. Capacitación y Especialización:

Digitalizado por: ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.fundacionenriquebolanos.org

- Intercambios de experiencias y procedimientos mediante visitas reciprocas entre las autoridades competentes.

- Desarrollo de seminarios y talleres en áreas específicas militares, de seguridad, aduanas, migración y jurídicas relacionadas a las materias de seguridad.

C. Promover mecanismos especiales contra el Crimen Organizado.

1. Crear un mecanismo conjunto de los Organismos de Seguridad y Defensa en la persecución del narcotráfico, terrorismo, tráfico ilegal de armas y personas, secuestros, extorsiones y contrabando.

2. Ejecución de planes de lucha contra el narcotráfico y delitos conexos.

3. Incentivar organizaciones técnicas de cooperación y coordinación para combatir las diferentes modalidades del crimen organizado.

Noveno

Ejecución del Plan de Acción

Para la ejecución del presente Plan, los Presidentes establecerán entre ellos mecanismos de comunicación permanente e instruyen a los Ministros de Relaciones Exteriores la integración y coordinación de las Comisiones y la preparación de las reuniones.

Digitalizado por: ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.fundacionenriquebolanos.org